

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 427/2014

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en los Deberes y Atribuciones del Consejo Universitario en su artículo 24 lit. n) dispone " Autorizar a la Rectora o Rector la suscripción de convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad".

Que, con oficio N° 508-VINCOPP-UTMACH de diciembre 11 del 2014, la Ing. Katerine Guevara Correa, Directora de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, remite un Convenio con la Universidad de Granada (España) con su respectivo pronunciamiento jurídico, para que se ratifique la actuación del Señor Rector en la suscripción del mismo.

Que, con oficio N° 726-PG-UTMACH de diciembre 10 del 2014, el Ab. José Correa Calderón, Procurador General de la Universidad Técnica de Machala, emite su informe pertinente sin observaciones.

Que, el propósito del presente Convenio, es establecer bases de colaboración para llevar a cabo actividades de cooperación mutua e intercambio recíproco, para estrechar vínculos culturales, científicos y académicos entre Ecuador y España.

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1. - Autorizar al Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, proceda con la suscripción del siguiente Convenio:

CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CORDOVA, ESPAÑA, Y LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en diciembre 12 de 2014

Machala, diciembre 16 del 2014


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL